



Resolución No. 139-AD-76

Lima, 22 de Marzo de 1976

Visto el expediente N° 1242-76 presentado por el Ing. Santos Guillén Príncipe, mediante el cual solicita reintegro por Alza de Jornales;

CONSIDERANDO :

Que el citado Ingeniero tuvo a su cargo la ejecución de la Obra: Redes Eléctricas para la Iluminación del Estadio "Elías Aguirre" de Chiclayo;

Que de acuerdo a la Resolución N° 20-75/VC-8200, le corresponde a la citada obra un Reintegro por Alza de Jornales ascendente a la suma de: Cuarenticuatro mil quinientos cuarentinueve y 86/100 soles oro ( S/ 44,549.86);

Que existiendo disponibilidad presupuestal es procedente autorizar el pago del reintegro solicitado;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, el Art.16.03 del D.S. 36 del 6 de octubre de 1961;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el giro a favor del ING. SANTOS GUILLEN PRINCIPE por la suma de: CUARENTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTINUEVE Y 86/100 SOLES ORO ( S/ 44,549.86) por concepto de REINTEGRO DE ALZA DE JORNALES de la obra: REDES ELECTRICAS PARA LA ILUMINACION DEL ESTADIO "ELIAS AGUIRRE" DE CHICLAYO.

Aféctese el egreso a la Partida 07.01, Proyecto 0027, Programa 1784 del Presupuesto Bienal del INRED vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Reintegro por alza de salarios  
básicos. Obra: Redes Eléctricas  
para Iluminación del Estadio -  
"Eliás Aguirre" de Chiclayo

INFORME N° 352-OAJ-76

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

---

Señor:

Después de haber efectuado el estudio correspondiente al pedido de pago de reintegro formulado por Santos Guillén - Príncipe, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede atenderlo en la proporción y en las condiciones que precisa - la Resolución N° 20-75/VC-8200 de 03.6.75, del Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción, teniéndose en cuenta para el efecto que el día 10.12.1974 se realizó el respectivo concurso de precios, según aparece de la Resolución Municipal -- N° 1649/12/74 de 11.12.1974, que corre en lo actuado.

Lima, 19 de Marzo de 1976.



*Roberto Villavicencio Murillo*  
RODORO WILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.  
Exp. N° 1242



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

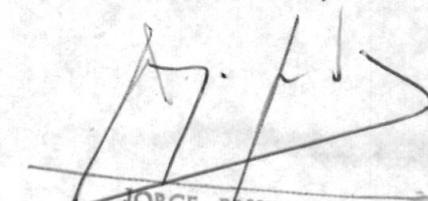
INFORME N° 114-OCA-76

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
A : DIRECTOR EJECUTIVO.  
ASUNTO : Pago de Reintegro de alza de Jornales de la -  
obra Redes Electricas para la Iluminación del  
Estadio "Elias Aguirre" de Chiclayo.  
FECHA : Lima, 19 de Marzo de 1976

En el Presupuesto Aprobado Programa 1784, Conti-  
nuación de Obras 1974, Partida 07.01-0027, existe disponibili-  
dad para el pago de Reintegro de la referencia.

JBN/gcc.

Atentamente.,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
**(INRED)**  
 LIMA - PERU  
 ESTADIO NACIONAL  
 TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Lima, 13 de Febrero de 1976

INFORME N° 031-UPOE-76

SEÑOR : ING. JEFE DE LA OCIE.  
 ASUNTO : PAGO DE REINTEGROS.

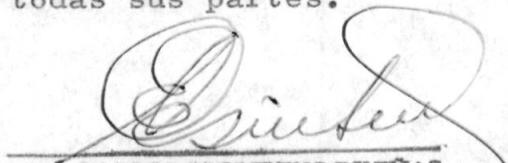
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que la Unidad a mi cargo, ha efectuado estudios para determinar los montos por reintegros y diferencias de montos de contratos para las diferentes obras del INRED.

Del estudio efectuado se establece que la obra "REDES ELECTRICAS PARA LA ILUMINACION DEL ESTADIO ELIAS AGUIRRE", le corresponde la suma de S/ 44,549.86, por concepto de reintegro de alza de jornales, de acuerdo a la siguiente liquidación.

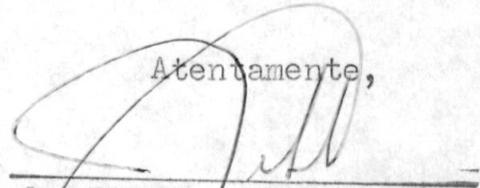
|                                      |   |            |
|--------------------------------------|---|------------|
| Monto afecto                         | = | 568,238.00 |
| Porcentaje R.M. 20-75/VG-8200        | = | 7.84       |
| $\frac{568,238.00}{100} \times 7.84$ | = | 44,549.86  |

Eléves a la DIRECCION EJECUTIVA el Informe N° 031-UPOE-76, el mismo que hago mío en todas sus partes.

FEB-13-76.

  
 CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
 Jefe de la Oficina Central de  
 Infraestructura y Equipamiento  
 del INRED

UPOE/FRNN/  
 ALE/lrl.

Atentamente,  
  
 Ing. FERNANDO HICKETTS LLOSA  
 Jefe de la Unidad de Proyectos,  
 Obras y Equipamiento